ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO									
Orden de compra:	CE-20180001334468	Fecha de emisión:		25-07-2018		Fecha de aceptación: 27-07-2018			
Estado de la orden:	Revisada								
DATOS DEL PROVEEDOR									
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón so	cial:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC: 1790732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR								
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec  Correo clectrónico de cogecomsa@cogecomsa.ec la empresa:					isa,ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 38	314360 099	46692	04 099466945	1	. •			
Tipo de cuenta:	orriente Número de cuenta: 3275716	1114	go de l nciera:	a Entidad	21035	Nombre de la Entidad BANCO DEL Financiera: PICHINCHA			
	D	ATOS DE	LA EN	TIDAD CON	TRATA	NTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D24-DURAN-MIES	RUC:		0968598130	001	<b>Teléfono:</b> 0993206826			
Persona que autoriza:	ECON. EDWIN FEIJOO	Cargo:		DIRECTOR DISTRITAL		Correo edwin.feijoo@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY XAVIER CAMBA TOR	RES		Correo electrónico:		ronny.camba@inclusion.gob.ec			
	Provincia: GUAYAS		Cante	ón: D	URAN	Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN)			
Dirección de entrega:	Calle: CDLA. COLINAS D VALLE, MZ. 1	DEL Nú		ero: S(	OLAR	Intersección: JUNTO A LA VULCANIZADORA EL GATO			
	Edificio: SN		Departamento: SN		1	Teléfono: 0993206826			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:	2:00 a 1	3:00 - 16:00						
	Responsable de recepción de mercaderia: ING. RONNY CAMBA								
Observación:	Se solicita que una vez realizada la entrega del producto, se entregue toda la documentación habilitante (Copia. Cedula del RL, Certificado de Votación, Certificado Bancario, Garantía Técnica, etc) para evitar retrasos en la cancelación. Se requiere que los productos sean entregados en la Cdla. Colinas del Valle Mz. 1 Solar 1, en el área Administrativa. Confirmar recepción al correo ronny.camba@inclusion.gob.ec								

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proyector en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

Crow ing Cours esar toda la información referente a la entrega de los bienes y serviciós en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso Nombre: RONN N TORRES DIBECC

Persona que autoriza Nombre ECON-EDWIN PEHOO

Maxima Autoridad Nombre BEWIN BARROUS FEIJOO ROMAN

DETALLE V. unitario Partida Presup. CPC Descripción Cant Descuento Sub. Total Impuesto (%) V. Total 16,0000 96,0000 96,0000 530812 3260000310 PAPEL PERIODICO 65X90 CM\* 0.0000 0.0000 PAPEL PERIODICO 65X90 CM MARCA: REPROPAL MATERIAL: PAPE PERIODICO COLOR: CAFE CLARO FABRICANTE: PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. MODELO: PAPEL PERIODICO 65X90 CM GRAMAJE: 45 GR/M2 UNIDAD: 500 PLIEGOS PESO: 12 KG LARGO: 90 CM

Subtotal	96,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	96,0000

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	96,0000

Fecha de Impresión: jueves 2 de agosto de 2018, 08:48:21